



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2019
SDM-SC- 37554/2019

Señor(a):
JUAN ALBEIRO FLOREZ VALBUENA
Calle 16 Sur No. 24-34 Apto 301
Barrio Restrepo
Teléfono: 3123834875
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-32177/2019

Señor(a) Florez:

En atención al radicado de la referencia mediante el cual solicita Revocatoria Directa de las ordenes de comparendos relacionados a continuación, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

COMPARENDD	FECHA	CODIGO
11001000000005924206	10/03/2013	C02
110010000000010396446	02/23/2016	C02

Con fundamento en lo anterior, frente a la notificación de los comparendos relacionados, se hacen las siguientes observaciones:

COMPARENDD	FECHA	DIRECCION	ESTADO NOTIFICACION
000000005924206	10/03/2013	CRA 68A # 33-75 CS 4	DEVUELTA "DIRECCIÓN INEXISTENTE"
000000010396446	02/23/2016	CRA 68A # 33-75 CS 4	DEVUELTA "DIRECCIÓN ERRADA"



REMITENTE

Nombre: Ramón Boscá
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - CITE

Dirección: Calle 13 # 27-70

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG22104991900

DESTINATARIO

Nombre: Ramón Boscá
JUAN ALBEIRO FLOREZ VALBUENA

Dirección: Calle 16 Sur No. 24-34
Apto 301 Barrio Restrepo

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511200

Fecha Pro-Admisión:
14/02/2019 12:06:43

No. de radicación: 32177 D 3021011
No. de radicación: 32177 D 3021011

7 - 35

0

adbogota.gov.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MULTA ELECTRONICA
ORDEN DE COMPARECENDO N°: 330725232

MARIA LEONOR OVIEDO PASTO
CRA 68A # 33-75 CS 4

BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
Código de identificación: 330725232

Fecha de emisión:
19/08/2013 08:30:11

Sección de la infracción: Señalización - Señalización

Código de infracción: 0010010

Valor de la multa: \$1.000.000

Plazo de pago:

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

01/09/2013

ORDEN DE COMPARECENDO
Comparecencia



106756

106756

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

ORDEN DE COMPARECENDO: 330725232

Las ordenes de comparendo, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministradas por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención, no siendo hechos atribuibles a esta administración en el caso de las devoluciones.

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
330725232	CEDULA DE CIUDADANO	PASTO	
Nombres	Apellidos		
MARIALEONOR	OVIEDO		
Fecha	Sexo	Teléfono	
1963-08-03	☒ H ☐ M ☐ O	4299294	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
CRA 68A # 33-75 CS 4			

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

En vista de no ser posible la entrega de las ordenes de comparendos a su destinatario, pese a haber sido remitidos en términos y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000005924208	Resolución 007 Octubre 2013 Notificado 20/11/2013
110010000000010398448	Resolución Aviso 023 Dei 2016-03-17 Notificado 29/03/2016

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos a funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. **Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.**
2. **Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.**
3. **Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo, que la declaró contraventor de las normas de tránsito no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN DE FALLO
11001000000005924206	647246 de 01/14/2014
11001000000010396446	227917 de 05/19/2016

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, cada vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En las anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todas"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyeció: Diana Beltrán - Contraloría S064-SC

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9502

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-32177/ JUAN ALBEIRO FLOREZ VALBUENA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-37554 d el 21 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-32177.

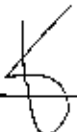
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)